

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de abril de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha primero de abril de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 355-2019-R.- CALLAO, 01 DE ABRIL DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 065-2019-D-FIIS (Expediente N° 01071434) recibido el 05 de febrero de 2019, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución N° 099-2018-D-FIIS sobre designación del docente Dr. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VÉLIZ como Director de la Unidad de Investigación de dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, el Art. 62 del Estatuto, concordante con el Art. 37 de la Ley Universitaria, establecen que la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad, el cual está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano;

Que, la Décimo Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la norma estatutaria establece que en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Unidad de Investigación establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad; a la falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado;

Que, con Resolución N° 796-2018-R del 14 de setiembre de 2018, se designó, con eficacia anticipada, a la docente principal a dedicación exclusiva Dra. YOLANDA HERMINIA QUIROA MUÑOZ DE ABANTO, como Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 03 de abril hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, con Resolución Decanal N° 099-2018-D-FIIS de fecha 28 de diciembre de 2018, se designa al Dr. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VÉLIZ, docente ordinario en la categoría de principal a dedicación exclusiva como Director de la Unidad de Investigación, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019;

Estando a lo glosado, al Informe N° 094-2019-URBS-ORH/UNAC, Proveído N° 099-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 08 de febrero de 2019, a los Informe N° 067-2019-URA-OPP/UNAC, 095-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 104-2019-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 14 de febrero de 2019, y al Informe Legal N° 295-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 15 de marzo de 2019, Oficio N° 074-2019-ICICyT/VRI de fecha 28 de febrero de 2019 a la documentación obrante en autos; y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:



- 1º **AGRADECER**, a la docente principal a tiempo completo Dra. YOLANDA HERMINIA QUIROA MUÑOZ DE ABANTO, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao, en su calidad de Directora designada de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, cargo ejercido por el período comprendido desde el 03 de abril al 31 de diciembre de 2018.
- 2º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al ~~a~~la docente principal a dedicación exclusiva Dr. **JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VÉLIZ**, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente, presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa, por el periodo designado.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Unidad de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, ADUNAC, SINDUNAC, e interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIIS, UI, ORRHH, UE, UR, OAJ,
cc. DIGA, OCI, ORAA, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.